CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°705/2013, DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, EN RELACIÓN A POSTULANTE CLAUDIA ANDREA CARVALLO VARAS.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5799/2013
Santiago23/09/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 01/10/2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; en los Decretos N°113/11 y N°1160/11, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº20.641, de presupuestos del sector público para el año 2013; y en la Resolución Nº1600/08, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:
a.- La Resolución Exenta N°705, de 08 de Marzo de 2013, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2013";

b.- La Resolución Exenta N°5187, de 09 de Julio de 2013, de CONICYT, que acogió en el marco del concurso precitado, el recurso de reposición interpuesto por doña CLAUDIA ANDREA CARVALLO VARAS, RUN N° [redacted]

c.- Que, de acuerdo a lo resuelto en el considerando precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada;

d.- Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, mediante su Memorándum N°8728/2013;

e.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Presidencia(s) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74 y en los Decretos N°113/11 y N°1160/11, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:
1°.- COMPLEMÉNTESE la Resolución Exenta N°705, de 08 de Marzo de 2013, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2013", en el sentido de modificar la calidad de la postulación desde el estado de "fuera de bases" a la de "seleccionada", de la postulante CLAUDIA ANDREA CARVALLO VARAS, RUN N°15.354.352-6, de acuerdo al cuadro siguiente:

FOLIO	RUT	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO

21130055	[redacted]	CLAUDIA ANDREA CARVALLO VARAS	4.088	SELECCIONADA

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la cuenta presupuestaria de CONICYT, que el Departamento de Administración y Finanzas determine, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes.

3°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°705/2013.

4°.- REMÍTASE copia por el Programa Formación de Capital Humano Avanzado a la becaria precedentemente individualizada.

5°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 01/10/2013

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	23-09-2013
ITEM	:	2401221
CENTRO DE COSTO	:	BECAS

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Director Ejecutivo
PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JVP/ fvp

DISTRIBUCION:
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799